



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

**6195*****Resolución Alcaldía por la cual se nombran los miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro***

En fecha 19 de junio de 2023, el alcalde de la Alcaldía de Muro, ha dictado un Decreto de Alcaldía con número 2023/534 de Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**«ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dada la elección de nuevo alcalde de la Corporación Municipal en la sesión plenaria constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y el artículo 112.3 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

**RESUELVO**

**Primero.** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Muro, como órgano colegiado de carácter necesario, queda integrada por el alcalde de la Corporación, el cual será el presidente, y los siguientes concejales:

Sr. Rafael Gelabert Boyeras.  
Sra. Margarita Ballester Bauzá.  
Sr. Andrés Pedro Cantarellas Tugores.  
Sra. Bárbara Amorós Cladera.

**Segundo.** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Muro celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que determine el Ayuntamiento Pleno.

**Tercero.** Notificar este decreto a los concejales y concejalas afectados/as, el cual desarrollará efectos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20/2006, y en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (21 de junio de 2023)

**El alcalde**

*Miquel Porquer Tugores*